



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

6295 *EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTES EN APLICACIÓN A LA LÍNEA 2 DENOMINADA "ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDAD FÍSICA", POR IMPORTE DE 34.000 €*

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTES EN APLICACIÓN A LA LÍNEA 2 DENOMINADA "ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDAD FÍSICA", POR IMPORTE DE 34.000 €

BDNS(Identif.):349774

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identif.: 349774).

1.- BENEFICIARIOS: Entidades deportivas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana, así como otras entidades con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su proyecto educativo o en su objeto social la práctica deportiva, que cumplan con las cláusulas señaladas.

2.- OBJETO: Regular el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización, promoción, desarrollo y colaboración en Eventos Deportivos y Actividades Físico-Deportivas en el municipio de Orihuela. La finalidad de la concesión de esta subvención es contribuir a sufragar los gastos derivados de la organización y desarrollo de Eventos Deportivos y Actividades Físico-Deportivas, en la anualidad 2017

3.- BASES REGULADORAS: Aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante BOP Nº 87 de 10 de mayo de 2017.



4.- IMPORTE: Según cláusula tercera de las Bases que regulan esta convocatoria. Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida para el ejercicio 2017:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2017-11-341A-48900

IMPORTE: 34.000,00 € - treinta y cuatro mil euros

5.- PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: El plazo será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia BOP del extracto de esta convocatoria.

Orihuela, 30/05/2017

Dámaso Antonio Aparicio García, Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela